

AL CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

A LA JUNTA DE GOBIERNO

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

A LA OPINIÓN PÚBLICA.

Los integrantes de la **Junta Académica de la Facultad de Matemáticas** de la Universidad Veracruzana, quienes suscribimos el presente comunicado, reunidos en sesión ordinaria el viernes 26 de septiembre del 2025 en el aula C-2 del edificio que alberga esta institución, por **UNANIMIDAD** manifestamos lo siguiente:

No encontramos elementos en la Legislación Universitaria para que la Junta de Gobierno pueda emitir una prórroga rectoral al Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez sin realizar la convocatoria estipulada en la legislación, específicamente en el artículo del Reglamento Interno de la Junta de Gobierno de la Universidad Veracruzana que a la letra dice: “La convocatoria de consulta, en términos de la fracción I del artículo 8 de la Ley de Autonomía, es el comunicado escrito de la Junta de Gobierno con el que se da inicio al proceso de designación rectoral, a través de su publicación en el medio electrónico de difusión oficial de la Universidad, y en los portales electrónicos de la Junta de Gobierno, de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información y de la Plataforma del proceso de designación rectoral”.

Expresamos nuestra inconformidad por la realización de un Consejo Universitario General, el 27 de agosto de 2025, del cual no se notificó el cambio de sede de último momento a los consejeros de nuestra Facultad, (autoridades, maestros y alumnos). Igualmente, manifestamos inconformidad por la alteración de la Orden del Día de la convocatoria enviada a los consejeros, en la cual el único punto era el cuarto informe del Rector, no así de un acto de designación de un (o una) Rector (o Rectora) de la Universidad Veracruzana.

Exigimos la realización de una reunión extraordinaria del Consejo Universitario General para nombrar un Rector Interino y una nueva Junta de Gobierno la cual realice de manera legal y transparente la designación de quien rija los destinos de la Universidad Veracruzana en el periodo 2025-2029.

Solicitamos que las nuevas autoridades propongan modificaciones a la legislación a los entes correspondientes (Cámaras legislativas estatales, Consejo Universitario General, etc.), con el fin de evitar ambigüedades en la legislación, principalmente en la designación del rector.

Rechazamos cualquier forma de hostigamiento a quienes ejercen su derecho a manifestar su desacuerdo con la emisión de ésta prórroga, no perdiendo de vista que la Universidad Veracruzana es un espacio para la libre expresión de las ideas.

Lis de Veracruz: Arte, Ciencia y Luz.

Xalapa-Enríquez Ver. A 26 de septiembre de 2025.